

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCION N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRON DE LAS SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES QUE TIENEN DERECHO A VOZ, VOTO Y EL NUMERO DE DELEGADOS QUE CORRESPONDEN A LAS MISMAS.

Asunción, 18 de abril de 2026

VISTO: Los informes de estado de cuenta de las sociedades que tienen derecho a voz, voto y el número de delegados y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 70 del Estatuto Social que dice: *“El Tribunal Electoral Independiente tendrá a su cargo la dirección, organización, fiscalización, juzgamiento y proclamación de los actos electorarios conforme al Estatuto y la legislación vigente”*. -----

Que, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el calendario electoral y, estando dadas las condiciones para que las sociedades participen en la asamblea deliberativa y electiva con voz, voto. --

POR TANTO, el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Ginecología y Obstetricia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el Padrón de las sociedades y/o asociaciones que tienen derecho a voz, voto y el número de delegados que corresponden a cada una conforme se detalla:

DENOMINACION	SIGLA	Nº SOCIOS	Nº DE DELEGADOS
<i>Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Capital y Central</i>	SOGICC	169	4
<i>Sociedad de Ginecología y Obstetricia Región del Este del País</i>	AGOREP	26	2
<i>Asociación de Ginecología y Obstetricia Región Centro del Paraguay</i>	AGOCEP	4	1
<i>Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Sur</i>	SOGOSUR	17	1
<i>Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Norte</i>	SOGON	15	1

Art. 2º) DISPONER la notificación por secretaria y difusión a través de las plataformas web de la institución para su toma de conocimiento. -----

Art. 3º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Dra. MARTHA NAIMAIER
Vicepresidente



Dr. ALEJANDRO MAZACOTTE
Presidente



Dr. LUIS GIRET
Secretario